



AYUNTAMIENTO DE GARINOAIN
GARINOAINGO UDALA
PL. AYUNTAMIENTO, 1
31395 GARINOAIN
TFNO.: 948 75 20 76
e-mail: garinoain@agrupacionvaldorba.es

RESOLUCIÓN Nº 71/2019, de 04 de octubre de 2019 por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal administrativa, del puesto de Profesor de Música en la especialidad de Trombón al servicio del Ayuntamiento de Garinoain (Escuela de Música Valdorba).

Ante la excedencia del Profesor de Trombón del Ayuntamiento de Garinoain (Escuela de Música Valdorba)

Vista la necesidad de contar con el personal pertinente en orden a la ocupación de la mencionada plaza, estableciéndose la necesidad de tramitar un procedimiento urgente en virtud de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/85, de 5 de junio, el cual dispone que los procedimientos de selección del personal temporal, deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo competencias que me otorga la legislación vigente, conforme a la delegación de competencias de Alcaldía en el ámbito de la Escuela de Música

Dña. Bertha Sánchez Luna Alcaldesa del Ayuntamiento de Garinoain **RESUELVO**

Primero.- La aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal administrativa, del puesto de Profesor de Música en la especialidad de Trombón al servicio del Ayuntamiento de Garinoain (Escuela de Música Valdorba).

Segundo.- Solicitar los servicios de la Oficina de Empleo de Tafalla para este proceso selectivo.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que celebre. celebre haciéndole saber que contra la misma podrá interponer de forma potestativa los siguientes recursos: -de reposición, ante el propio órgano que la dicta, en el plazo de un mes desde que se le notifique - de Alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente -Contencioso-administrativo, ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente.

Lo que resuelvo y firmo en el lugar y fecha del encabezamiento ante la secretaria accidental, nombrada por Resolución de Presidencia 08/2019 de fecha 24 de septiembre de 2019 de la Agrupación de Servicios Administrativos de la Valdorba

La Alcaldesa

La Secretaria accidental

do.: Bertha Sánchez Luna

Cristina Montes Chivite.